

Modifican la Ordenanza N° 1012-MML que aprueba el Índice de Usos para la ubicación de actividades urbanas del distrito de Miraflores

ORDENANZA N° 1537

LA REGIDORA METROPOLITANA DE LIMA ENCARGADA DE LA ALCALDIA

POR CUANTO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria del Concejo del 7 de julio del 2011, el Dictamen N° 90-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA

QUE MODIFICA LA ORDENANZA N° 1012-MML QUE APRUEBA EL ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS DEL DISTRITO DE MIRAFLORES

Artículo Único.- Modificar la Ordenanza N° 1012-MML, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de abril del 2007, que aprueba el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas del Distrito de Miraflores, incorporando en el Código CIU D154101 PANADERIAS Y PASTELERIAS correspondientes a la categoría D1541 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA del Índice de Usos para las Actividades Urbanas como Usos Conformes para todas las zonas comerciales en los sectores urbanos A, B y C del Distrito de Miraflores.

POR TANTO

Mando se registre, publique y cumpla.

Lima, 7 de julio de 2011

MARISA GLAVE REMY

Regidora Metropolitana - Encargada de la Alcaldía